CONVOCATORIA PÚBLICA DGFSE LÍNEA FORTALECIMIENTO JÓVENES A LA E 2026-1S Y 2026-2S

través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá pertenecientes a la Línea de Fortalecimiento del acceso, permanencia y calidad del Programa Jóvenes a la E (JE2) a postularse como beneficiarios del programas apoyo alimentario, que hacen parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario Sede Bogotá.

La duración de los apoyos socioeconómicos adjudicados en esta convocatoria aplica ÚNICAMENTE para los periodos académicos 2026-1S y 2026-2s

PROGRAMA	CÓDIGO	TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD PERIODO ACADÉMICO
GESTIÓN ALIMENTARIA[1]	**PGAL JE-2**	**Almuerzo**	Apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor de un (1) servicio de alimentación, los días hábiles durante el tiempo de clases del periodo académico. (lunes a viernes)	No aplica

[1] Acuerdo 01 de 2024 del Consejo de Bienestar Universitario https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106894 y Resolución 253 de 2019 de Rectoría: https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=93517

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

Requisitos para participar en las convocatorias

Según el Artículo 4 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.

b) Pertenecer a la Línea Fortalecimiento del acceso, permanencia y calidad del Programa Jóvenes a la E segunda convocatoria (JE2)

c) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.

d) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o de Facultad o quien haga sus veces.

e) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.

f) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (Incluye estudiantes auxiliares, promotores, monitores y becarios).

g) No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo.

h) No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores.

Nota aclaratoria: Los estudiantes que sean beneficiarios de dos apoyos y deseen participar en alguna de las convocatorias, tendrán como fecha máxima para decidir por alguno de ellos, un día antes de la adjudicación de las Apoyos socioeconómicos estudiantiles, de lo contrario serán invalidados en la convocatoria a la que se postulen.

Definiciones a tener en cuenta

Pre-adjudicado. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Formalizado. Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.

Adjudicado. Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Elegible. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

Causales de pérdida de los apoyos socioeconómicos estudiantiles

Según el Artículo 8 del Acuerdo 04 de 2014, los apoyos socioeconómicos se pierden en las siguientes situaciones:

a. Por renunciar a los apoyos.
b. Por la pérdida de la calidad de estudiante.
c. Por estar en reserva de cupo.
d. Por el incumplimiento de las actividades de corresponsabilidad.
e. Por el traslado a un plan de estudios en otra Sede.
f. Porque la información suministrada por el estudiante no coincide con la información verificada por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede, de Facultad, o quién haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
g. Por mejoramiento comprobado de las condiciones socioeconómicas del estudiante.
h. Por Transferir los apoyos a otra persona.
i. Por recibir apoyos socioeconómicos directamente de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, becas, subsidios, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sea igual o superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
j. Por no hacer uso del apoyo alimentario estudiantil sin causa justificada durante cinco (5) días hábiles continuos.
k. Por no realizar los pagos acordados, cuando sea el caso, en los apoyos alimentario, alojamiento y transporte estudiantil.
l. Por finalizar la movilidad académica, cuando el estudiante ha sido beneficiario del apoyo socioeconómico alimentario, alojamiento y/o transporte en la sede anfitriona.
m. Por la comercialización de los apoyos de transporte y alimentario, en cualquiera de las modalidades.
n. Por incumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los servicios de alimentación y en los alojamientos estudiantiles.

Adicionalmente, será causal de pérdida del apoyo socioeconómico la siguiente:

a. Por la pérdida de la calidad de beneficiario(a) del Programa Jóvenes a la U/E

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	FECHA		LUGAR	RESPONSABLE ACTIVIDAD
	DESDE	HASTA		
Publicación de la convocatoria	20/05/2026		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico.
Inscripción de los estudiantes a la convocatoria y cargue de documentos cuando aplique.	20/05/2026	25/05/2026	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el usuario y contraseña del correo electrónico institucional: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.	Estudiantes. -Situación de discapacidad: Certificación de la entidad Prestadora de Salud y refrendada por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede -Estado de gestación: Certificación de la entidad prestadora de salud o del Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente. -Ser damnificado de catástrofe natural: Certificado expedido por entidad territorial correspondiente. -Ser padre o madre: Registro civil del hijo/a] Nota 1: En el momento de la inscripción y una vez marcado alguno de los factores agravantes, la plataforma SIBU habilita la opción para cargar el PDF respectivo. Nota 2: La condición de víctima del conflicto armado será verificada por la Universidad Nacional de Colombia de manera interna.
Cierre de las Inscripciones a la convocatoria	25/05/2026		http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Validación de los factores agravantes.	26/05/2026	27/05/2026	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU	División de Gestión y Fomento Socioeconómico

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

ETAPAS	FECHA		LUGAR	RESPONSABLE ACTIVIDAD
	DESDE	HASTA		
Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	27/05/2026		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php	Comunicaciones
Publicación listado definitivo	28/05/2026		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php Notificación a cada estudiante pre-adjudicado: Por correo electrónico	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Formalización por parte de los pre-adjudicados	28/05/2026	31/05/2026	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU Nota: Si por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible. Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción… Botón "Más información". Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a soportesibu_bog@unal.edu.co y al correo del apoyo: **agfseju_bog@unal.edu.co**	El estudiante que se encuentre en el listado definitivo **deberá** aceptar el compromiso ético **Si por error no acepta el compromiso ético dentro de este plazo, este error es irreversible**
Adjudicación de los estudiantes completaron el proceso de formalización.	**El inicio de los apoyos se realizará por grupos, de acuerdo a la formalización y será comunicado a través del correo electrónico.**		Notificación por correo electrónico y cambio de estado en SIBU: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Inicio de los Apoyos Socioeconómicos **por parte de los estudiantes adjudicados que hayan realizado su matrícula o renovado la misma**	***El inicio de los apoyos se realizará por grupos, de acuerdo a la formalización y será comunicado a través del correo electrónico.**			

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

DATOS DE CONTACTO

- Para más información se puede comunicar con:

· Canal de Atención – Convocatoria Jóvenes a la U/E: ***agfseju_bog@unal.edu.co***

- Inconvenientes con la plataforma: Soporte SIBU Sede Bogotá: soportesibu_bog@unal.edu.co
- Página web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php
- Presencial: Oficina 401 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres. Teléfono: 316 5000 extensiones 10679

Cordialmente,

División de Gestión y Fomento Socioeconómico

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co